



PLAN DE MANEJO DEL TEJO EN LA ISLA DE MALLORCA

El tejo (*Taxus baccata*) es una especie protegida, incluida en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas (Decreto 75/2005) en la categoría ‘de Especial Protección’. Se trata de una especie no amenazada a nivel mundial, que en las Baleares sólo está presente en Mallorca, en poblaciones relictas y fragmentadas. Aunque la categoría de su catalogación oficial no obliga a la elaboración de plan, el tejo necesita aquí medidas de conservación que aseguren su continuidad, y dado su carácter emblemático, tiene un claro interés social de conservación, y puede generar todavía más con carácter general a favor de toda la flora. Por estos motivos se elabora este plan de manejo.

Desde principios de los años 80, la Administración y posteriormente alguna entidad privada, como la asociación cultural Bany-Al-Bahar, han llevado a cabo tareas de seguimiento y conservación de los tejos de Mallorca. Las primeras acciones se encaminaron a prohibir el fuego en las zonas con tejo y a protegerlo legalmente (en 1992). Además se empezó a producir planta en el vivero de Menut y se llevaron a cabo reforzamientos de individuos en su hábitat. Desde 2004, la Consejería de Medio Ambiente realiza distintas actuaciones para mejorar su situación de conservación, a las cuales este plan de manejo quiere dar coherencia y continuidad.

El Servicio de Protección de Especies de la Consejería de Medio Ambiente ha efectuado un inventario muy detallado, estimando la población total de tejos silvestres de Mallorca en, como mínimo, 600 ejemplares.

Existen tejos cultivados en jardines que llegan a alcanzar unas medidas espectaculares en comparación con los ejemplares silvestres, a causa de las buenas condiciones ambientales en zonas ajardinadas.

Es razonable suponer que el tejo tuvo en Mallorca una distribución más amplia y poblaciones más importantes en épocas climáticamente más frías y lluviosas que la actual. Hoy, sin embargo, la mayor parte de los ejemplares viven en puntos de difícil acceso, y toda su área de ocupación está urbanísticamente protegida como ANEI de Alta Protección, incluida en el Paraje Natural de la Sierra de Tramuntana y, en gran parte, dentro de la Red Natura 2000.

Las amenazas o factores limitantes son los siguientes: presión de los herbívoros, factores climatológicos, factores intrínsecos (bajo número de ejemplares reproductores, escasa vitalidad, etc.), incendios y perturbaciones antrópicas (recolecciones puntuales, abertura o restauración de caminos y obras).



El objetivo general del Plan es asegurar la viabilidad a largo plazo de la población de tejo en la Sierra de Tramuntana, incrementando su área de ocupación y manteniendo las tasas de reclutamiento por encima de la mortalidad adulta.

Los objetivos particulares para alcanzar el objetivo general son los siguientes:

- Evitar la extinción o la recesión demográfica de cualquier población de tejo conocida.
- Promover el reforzamiento poblacional de las poblaciones, dando prioridad a las de efectivos más limitados (Alfabia, Tomir y Es Teix).
- Incrementar la información disponible de la población mallorquina de tejos y asegurar el seguimiento detallado de la mayor parte de los individuos silvestres de la especie en la isla.
- Asegurar la conservación *ex-situ* y
- Promover una mejor actitud pública y de los sectores relacionados respecto a la conservación de la especie.

Las acciones planificadas para conseguir estos objetivos son las siguientes:

Acción 1. Completar el inventario de la población, incluidas las localidades ya conocidas y la prospección de nuevas áreas potenciales, con información detallada de cada ejemplar o agrupación, identificación individual, información vegetativa y biológica, y diagnóstico de los impactos.

Acción 2. Control de cabras. Previo acuerdo con la propiedad de cada finca, reducir su densidad por debajo de 0,1 cabezas/Ha.

Acción 3. Delimitación y construcción de polígonos de exclusión de herbívoros y/o protección individual de los ejemplares más vulnerables.

Acción 4. Reforzamiento de las poblaciones existentes mediante la plantación de plántulas cultivadas *ex-situ*, teniendo presente el sexo de los ejemplares existentes, para facilitar la constitución de grupos de reproducción viable prioritariamente de semilla.

Acción 5. Recogida de semilla (prioritaria) y esquejes para conseguir nueva planta en el vivero de Menut, con las que reforzar las poblaciones existentes, creación de nuevas poblaciones y conservación *ex-situ*.

Acción 6. Análisis de necesidad de medidas preventivas para incendios.

Acción 7. Difundir entre la población en general el interés de la conservación del tejo en Mallorca, con especial énfasis en la prohibición de su recolección.

Acción 8. Acuerdos formalizados con los propietarios para el desarrollo del Plan.



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA
/ DIRECCIÓ GENERAL
ESPÀIS NATURALS
I BIODIVERSITAT

Acción 9. Almacenar semillas en un banco de germoplasma y mantener cultivos de planta viva en un jardín botánico, y difundir ejemplares en los jardines de la Sierra.

El presente Plan de Manejo tendrá una vigencia de seis años. En función de los resultados obtenidos en las acciones realizadas, así como por la posible aparición de nuevos datos o amenazas no previstas inicialmente, el tercer año se analizará la conveniencia de revisar las acciones y objetivos previstos.

El detalle de las acciones, del cronograma y las evaluaciones presupuestarias están detalladas en el Plan completo, depositado en la dirección general competente en materia de protección de especies.